



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.:AUTORIZA MODELO CONDICIONES GENERALES
DE PÓLIZA Y CLÁUSULAS ADICIONALES PARA
AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO.

SANTIAGO, 20 AGO 2004

RESOLUCIÓN EXENTAN° 391 /

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 3° letra f) del Decreto Ley 3.538,
artículos 20 y 98 letra o) del D.L. 3500, Circulares N° 1.585 y N° 1.691, y

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada con fecha 5 de agosto de 2004, por la
compañía La Interamericana Cia. de Seguros de Vida S.A. para utilizar la póliza denominada "PÓLIZA DE
SEGURO DE VIDA CON PLAN DE AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO", y las cláusulas
adicionales denominadas "CLAUSULA DE MUERTE ACCIDENTAL", incorporada en el Depósito de
Pólizas bajo el código CAD 2 96 048 y "CLÁUSULA DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE"
incorporada en el Depósito de Pólizas bajo el código CAD 2 01 017 como plan de ahorro previsional
voluntario.

RESUELVO:

1.-Autorícese el modelo de póliza denominado "PÓLIZA DE
SEGURO DE VIDA CON PLAN DE AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO", para ser ofrecido como plan de
ahorro previsional voluntario.

2.- Autorícese los modelos de cláusulas denominados
"CLAUSULA DE MUERTE ACCIDENTAL", incorporada en el Depósito de Pólizas bajo el código CAD 2 96 048 y
"CLÁUSULA DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE" incorporada en el Depósito de Pólizas bajo el código
CAD 2 01 017, como adicionales al modelo de póliza indicado en el número anterior, para ser ofrecido como
plan de ahorro previsional voluntario.

Anótese, comuníquese y archívese.

ALEJANDRO FERREIRO Y ZIGI
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl